Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1119393915		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2024-_____ /UPRES – ARLOF -29.25

Villavicencio 05 de julio de 2024

Señor mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-7-200043-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-045446-DEMET del 06/05/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor intendente Carlos Arturo Infante Pico.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Uno (1) de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. Informe de supervisión mes de MAYO No. GS-2024-056453-DEMET, del 06 al 31 de mayo de 2024, fechado el 06/06/2023.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	**103-7-200043-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	SERVICIOS PRAIS S.A.S
Representante legal	AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($215.800.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($215.800.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio inicio al contrato con 8 funcionarios que hasta la fecha han cumplido con las funciones propias de su cargo, de igual manera en coordinación con la representante legal, se verifico el cumplimiento de todos los elementos y/o insumos fijos para el funcionamiento de la prestación del servicio por parte de SERVICIOS PRAIS S.A.S.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-054113-DEMET del 30/05/2024, se eleva solicitud de cumplimiento a la documentación que tiene que ver con los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al requerimiento GS-2024-053411-DEMET del 28/05/2024, suscrito por el ordenador del gasto. (se anexan dos folios).

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

- De otra parte, se realizó acercamiento con la representante legal para la organización y planeación del servicio, como también se solicitó cambiar planillas y demás elementos o insumos que tengan que ver con la anterior empresa. De igual forma se hizo seguimiento al cumplimiento de entrega de dotación de uniformes al nuevo personal que ingresó a laborar a la Unidad Prestadora de Salud Meta.
- Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa. (se anexa un folio).
- Mediante comunicado S/N fechado el 30/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, da respuesta de cumplimiento al comunicado GS-2024-054113-DEMET, por lo que la información enviada vía correo electrónico, fue reenviada al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES Meta para su respectiva revisión. (se anexa un folio).
- Mediante comunicado oficial GS-2024-058758-DEMET fechado el 13/06/2024, se envía solicitud de cumplimiento respecto a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el comunicado GS-2024-058495-DEMET fechado el 12/06/2024, signado por el señor mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez, jefe UPRES Meta y Ordenador del Gasto. Anexo cuatro folios.
- Comunicado oficial GS-2024-065892-DEMET fechado el 30/06/2024, mediante el cual solicito el cumplimiento a la entrega total de los insumos correspondientes al mes de junio, toda vez que quedaron algunos insumos pendientes de la entrega realizada por SERVICIOS PRAIS SAS el 15/06/2024. Se anexa requerimiento en dos folios.
- Mediante correo electrónico sin número, fechado el 28/06/2024, la funcionaria Bibiana Velásquez Murcia, envía documentación en respuesta al comunicado GS-2024-058758-DEMET; documentación o correo que es reenviado al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectiva revisión. Anexo evidencia de correo en un folio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_ NO_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

1119393915

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El oferente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.	SI	ESTUDIO PREVIO
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
9	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
11	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
12	**PROTOCOLOS: El PROPONENTE**, deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
13	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa
14	**PROGRAMA DE RECICLAJE** **EL CONTRATISTA**, Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje. Apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje, La entrega de material reciclable al gestor, se realizará únicamente en presencia del funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **EL CONTRATISTA,** entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	SI	Por parte de la UPRES Meta y en coordinación con la ingeniera ambiental de la unidad, el programa de reciclaje se maneja a través de ASOCANITAS, quienes son los encargados de la destinación final del reciclaje.
15	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** **EL PROPONENTE**, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	Revista diaria
16	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL PROPONENTE**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
17	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como:	SI	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS PRAIS

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	• Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.		
18	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	REVISTA DIARIA
19	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el CONTRATISTA adjudicatario suministre ocho (8) operarios con la debida experiencia y capacitación en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas, manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa, los cuales laboraran en un horario de (8) horas. Los ocho (08) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería, sanitarios y trabajo en alturas y limpieza. **HOJAS DE VIDA** El CONTRATISTA deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal de operarios con los siguientes requisitos: • Hoja de vida • Certificado de estudios que acrediten como mínimo de 5 de primaria expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional. • Experiencia mínima de (01) año en la prestación del servicio de aseo hospitalario o clínico o entidades prestadoras de salud. • Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de Bioseguridad en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación. SNIES y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional. • Constancia de disponibilidad e intención de trabajar en la unidad prestadora de salud Meta, en caso de ser adjudicado. • Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC.	SI	cumple estudio técnico
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015,	En proceso	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET

Operarios	No. Operarios x día	No. de horas día
	07	(de acuerdo a los turnos)
Operario Hombre para Servicios Generales depende del jefe de mantenimiento con entrenamiento en electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería y sanitarios.	01	8 horas
TOTAL	08	8 horas

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	• Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa CONTRATISTA debe garantizar en todo momento la		Mediante comunicado S/N fechado el 30/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, da respuesta de cumplimiento al comunicado GS-2024-054113-DEMET, por lo que la información enviada vía correo electrónico, fue reenviada al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES Meta para su respectiva revisión

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el CONTRATISTA anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
21	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
22	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
23	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.	SI	No se ha presentado novedad
24	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	CUMPLE
25	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	CUMPLE
26	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS**	SI	CUMPLE

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas		
27	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
28	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
29	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. "*Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas"*.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
30	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
31	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
32	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
33	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes). El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección en los pisos y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias)	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
34	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
35	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días alendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.		obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
36	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
37	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar un listado del personal con los siguientes datos: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	En proceso	Se debe solicitar el estudio de seguridad
38	**SUPERVISOR** El CONTRATISTA deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Profesional en carreras administrativas con certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud de acuerdo al decreto 1072 de 2015. b. Contar como mínimo seis (06) meses de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina. Debe aportar la hoja de vida con todos los soportes. Si el interesado es el mismo que certifica al profesional propuesto, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional y el CONTRATISTA que lo certifica donde se demuestre la idoneidad de cada perfil.	SI	El supervisor pasa revista constante
39	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces.	SI	CUMPLE

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
40	**OTRAS DISPOSICIONES - CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA adjudicatario deberá garantizar para la Unidad Prestadora De Salud Meta, la disponibilidad del personal necesario, idóneo para el desarrollar el objeto del contrato (anexar certificación con firma del representante legal). De igual forma el CONTRATISTA adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.	SI	CUMPLE
41	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. El supervisor del contrato por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de veinticuatro (24) horas desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos, en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 7 días calendario siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. por esta razón la empresa CONTRATISTA debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo; a su vez, el supervisor debe cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	CUMPLE
42	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
43	**PERIODO DE EMPALME** **El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con mínimo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
44	**BODEGAS** **El CONTRATISTA,** se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.	SI	Revista del comité técnico en la etapa precontractual

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

<table>
<tr><td>45</td><td>ABASTECIMIENTO
El CONTRATISTA, establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>46</td><td>DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES
El CONTRATISTA, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.
La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.</td><td>SI</td><td>Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.</td></tr>
<tr><td>47</td><td>HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO
SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>06:00 A 14:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table>
SEDE MARACOS
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>48</td><td>ENTREGA INSUMOS MENSUALES
(De conformidad con la lista mensual de insumos)</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>49</td><td>RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS
<table>
<tr><th>EQUIPOS OBLIGATORIOS</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)</td><td>8</td></tr>
<tr><td>BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MANGUERA DE 20 METROS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN ELÉCTRICA 15 METROS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>HIDROLAVADORA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO PORTA ELEMENTOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>SEÑALIZACION PISO MOJADO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>GRECA PARA 120 TINTOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML</td><td>10</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2024065892-DEMET, se solicitó a la representante legal el cumplimiento a la entrega total de insumos mensuales, los cuales fueron pactados a la firma del contrato, toda vez que llegaron incompletos para el mes de junio.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veinticinco (55) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, por lo que quedan 6 meses por ejecutar.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora en salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de La Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los parafiscales y certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.
Documentos Requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta, de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$215.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$58.434.779,33	$ 27,08
Valor total facturado	$58.434.779,33	$ 27,08
Valor facturado pendiente de pago	$31.873.516,00	$ 14,77
Valor pagado	$26.561.263,33	12,31%
Valor pendiente de entrega	$157.365.220,67	$ 72,92

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
2	$31.873.516,00	03/07/2024	$31.873.516,00	SP 300	En proceso	En proceso	En proceso

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el supervisor designado por la representante legal de la empresa.
- Informar oportunamente al supervisor designado por el representante legal cualquier novedad o situación personal con el personal o la actividad diaria que realice el personal.
- Realizar mensualmente reuniones para verificar situaciones y novedades pendientes (si es el caso) y levantar acta de lo actuado e informado.

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales y ha cumplido aceptablemente con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo). Respecto a este último dejo constancia que el grupo de SST de la UPRES Meta está revisando la documentación enviada por la empresa SERVICIOS PRAIS SAS.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato.

Atentamente,

Firma
Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-7-200043-24
Correo: arturo.infante@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 370 7324

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Nro. GS-2024-058758 **-DEMET/ARLOF-GRULO – 29.25**

Villavicencio, 13 de junio de 2024

Señora
AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal SERVICIOS PRAIS SAS
Carrera 23 No. 37ª – 55 Barrio Santa Inés
Villavicencio

Asunto: solicitud documentación estándares mínimos de SGSST

En mi calidad de supervisor del contrato No. 103-7-200043-24, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7" y, en cumplimiento al comunicado oficial GS-2024-058495-DEMET del 12/06/2024, signado por el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, jefe Unidad Prestadora de Salud Meta y ordenador del gasto, mediante el cual solicita los documentos de cumplimiento a los estándares mínimos en materia de SGSST, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, por parte de SERVICIOS PRAIS S.A.S.

Así las cosas, adjunto al presente oficio me permito enviar el documento relacionado. De igual manera, solicito se de celeridad y respuesta oportuna al presente requerimiento para que el grupo de seguridad y salud en el trabajo de esta unidad, verifique el cumplimiento de estos requisitos.

Quedo atento y pendiente, por lo que la documentación la pueden enviar a mi correo electrónico arturo.infante@correo.policia.gov.co con copia a demet.upres-sst@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-7-200043-24

Elaboró: IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
ARLOF-GRULO

Anexo: copia comunicado GS-2024-058495-DEMET

Fecha de elaboración: 13-06-2024
Ubicación: C:\\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 350 7113797
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO SOPORTE Y APOYO META

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 3.1

Villavicencio, 12 de junio de 2024

Señor (a) intendente
CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Jefe Grupo Logistico

Villavicencio

Asunto: Solicitud documentos SERVICIOS PRAIS S.A.S Junio 2024

De manera atenta y teniendo en cuenta seguimiento de la verificación correspondiente a los documentos en materia de SGSST por parte de la empresa **SERVICIOS PRAIS S.A.S**, respecto a los requisitos establecidos en la Resolución 0312-2019 Capitulo II de los Estándares Mínimos en Salud Ocupacional, nos permitimos hacer solicitud por parte de la empresa contratista de los siguientes soportes y/o evidencia en medio físico o magnético:

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas,con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

GS-2024-058011-DEMET

Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral

Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

De acuerdo a información en materia de SST solicitada mediante comunicado oficial GS-2024-053411-DEMET a la empresa SERVICIOS PRAIS, Se recibe radicado N° REME-SGSST - 598574 - 2023 – 1 expedido por el ministerio del trabajo donde indican mediante código N° 2812101 que su nivel de riesgo es II, cuentan con 25 trabajadores y cuya actividad económica es:

"LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR NO ESPECIALIZADA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES MÚLTIPLES, ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIOR, AUNQUE PUEDENABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS COMO VENTANAS O PASILLOS".

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere por parte de la empresa SERVICIOS PRAIS dar cumplimiento a lo establecido en los requisitos del capítulo II de la resolución 0312 de 2019.

Adicionalmente se requiere cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo en SST 2024 con el fin de verificar la información y dar cumplimiento a lo solicitado por la norma.

Gracias, quedamos atentos

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Fernando Ospina Gutierrez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 11223695
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: diego.ospina@correo.policia.gov.co
12/06/2024 9:58:56 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Nro. GS-2024-065892 -DEMET/ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 30 de junio de 2024

Señora
AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal SERVICIOS PRAIS SAS
Carrera 23 No. 37ª – 55 Barrio Santa Inés
Villavicencio

Asunto: solicitud cumplimiento a la entrega de insumos mensuales

En mi calidad de supervisor del contrato No. 103-7-200043-24, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar, hacer llegar las cantidades de insumos mensuales faltantes correspondientes al segundo pedido recibido el 15/06/2024, en cumplimiento a lo acordado en el citado contrato, así:

- ✓ Numeral 31 de la cláusula **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, que a la letra dice… *"Dar cumplimiento a las entregas de los insumos dispuestos mensualmente, si llegado el caso se requiere más insumos que otros, estos serán coordinados con el supervisor del contrato previo conocimiento el jefe administrativo de La Unidad Prestadora de Salud Meta"*

- ✓ Anexo 2: CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, 8 OTRAS DISPOSICIONES: ABASTECIMIENTO: "***El CONTRATISTA,*** *establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes".*

- ✓ **ENTREGA INSUMOS MENSUALES, RESPOSICION:** *Se debe entregar mensual, como mínimo la cantidad proyectada, por ítem, pero puede ser mayor, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.*

En ese orden de ideas, señora Aide, a continuación, me permito enviar el comparativo de los insumos y cantidades establecidas en el referido contrato Vs. las cantidades suministradas por SERVICIOS PRAIS SAS para el 15/06/2024, así como las cantidades faltantes de este pedido, así:

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

No	CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE USO	CANT	CANT RECIBIDA 15/06/2024	CANT FALTANT
1	ESCOBAS GRANDE DE CERDAS SUAVE CON MANGO METALICO LARGO	UNIDAD	MENSUAL	8	8	0
2	TRAPERO GRANDE con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia y durabilidad.	UNIDAD	MENSUAL	14	8	6
3	MANGO GRANDE PARA TRAPERO METALICO	UNIDAD	MENSUAL	3	0	3
4	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO METALICO	UNIDAD	MENSUAL	3	0	3
5	BALDE de 10 litros	UNIDAD	MESUAL	2	0	2
6	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 1000 g	MENSUAL	20	20	0
7	CINTA POLIPRO DE 46 MM X 91.4 M	UNIDAD	MENSUAL	1	0	1
8	BAYETILLAS BLANCA 36*36 para limpieza de vidrios	UNIDAD	MENSUAL	6	0	6
9	TOALLA DE TELA 30*30 cualquier color para limpieza de muebles y escritorios	UNIDAD	MENSUAL	18	0	18
10	GUANTES DE CAUCHO NEGROS	PAR	MENSUAL	8	0	8
11	GUANTES DE CAUCHO ROJOS	PAR	MENSUAL	8	0	8
12	HIPOCLORITO AL 15% para preparación.	GARRAFA X 20 LITROS	MENSUAL	5	5	0
13	AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE	GARRAFA X 20 LITROS	MENSUAL	4	4	0
14	BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes	UNIDAD	MENSUAL	150	50	100
15	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas	UNIDAD	MENSUAL	300	150	150
16	BOLSAS DE BASURA BLANCA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas	UNIDAD	MENSUAL	100	50	50
17	BOLSAS DE BASURA ROJA 60X60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeña	UNIDAD	MENSUAL	800	400	400
18	BOLSAS DE BASURA VERDE 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	800	400	400
19	BOLSAS DE BASURA NEGRA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	800	400	400
20	BOLSAS DE BASURA BLANCA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	600	300	300
21	GUARDIAN DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES CAP 1.5L REDONDO	UNIDAD	MENSUAL	8	0	8
22	GUARDIAN DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES CAP 3.0L REDONDO	UNIDAD	MENSUAL	8	0	8
23	JABÓN REY	UNIDAD	MENSUAL	18	0	18
24	AMBIENTADOR AEROSOL	FRASCO DE 400 ml	MENSUAL	6	6	0
25	PAPEL HIGIÉNICO Textura suave y delgada al tacto, resistente, de color blanco natural, uniforme, de hoja doble por 30 metros de largo, libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro. Su apariencia deberá tener perforaciones	ROLLO	MENSUAL	140	100	40
26	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	FRASCO 500ml	MENSUAL	100	60	40
27	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	FRASCO 500ml	MENSUAL	20	20	0
28	TOALLAS EN PAPEL ECOLOGICO PARA MANOS EN Z HOJA SENCILLA	FAJO X150 UNIDADES	MENSUAL	150	120	30
29	TOALLAS EN PAPEL ECOLOGICO PRECORTADA PARA MANOS HOJA SENCILLA	EN ROLLO X100MT	MENSUAL	8	6	2
30	SABRAS (ESPONJA SUAVE)	UNIDAD	MENSUAL	12	6	6
31	CHURRUSCO DE BAÑO con base	UNIDAD	MENSUAL	5	2	3
32	CHUPA DESTAPA INODORO (PLASTICO)	UNIDAD	MENSUAL	1	0	1
33	MARCADOR PERMANENTE negro	UNIDAD	MENSUAL	2	0	2
34	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIUSOS PARA PISOS	GARRAFA X 20 LITROS	MENSUAL	3	3	0
35	DESENCRUSTANTE PARA PISOS	X GALON	MENSUAL	4	3	1
36	AGUA	GARRAFA X 20 LTS	MENSUAL	30	30	0
37	CAFÉ DE CUNCHO X 500 GRS	X 500 GRS	MENSUAL	12	12	0
38	CAFÉ INSTANTANEO	X 500 GRAMOS	MENSUAL	1	1	0

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

39	AZUCAR (INDIVIDUALES)	PAQUETE X 1KG	MENSUAL	10	10	0
40	VASO BIODEGRADABLE DESECHABLE 4 ONZAS PARA TINTO	PAQUETE X 100	MENSUAL	3	3	0
41	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE 7 ONZAS	PAQUETE X 100	MENSUAL	3	3	0
42	CAJA AROMATICA (DIFERENTES SABORES)	CAJA X 12	MENSUAL	15	15	0
43	MEZCLADOR PLASTICO PARA CAFE	PAQUETE X 500	MENSUAL	2	2	0
44	CERA POLIMERICA PARA PISOS	X GALON	MENSUAL	2	1	1
45	ESCOBAS CON CERDAS DURAS	UNIDAD	MENSUAL	2	0	2

Así las cosas y a sabiendas que la Unidad Prestadora de Salud Meta, tiene una reserva o stop de insumos en bodega, los cuales son producto del anterior contrato previendo alguna eventualidad dentro de nuevo proceso de contratación que ya se firmó y que está en ejecución con la empresa SERVICIOS PRAIS SAS; de manera atenta y respetuosa me permito informar que para los próximos pedidos de insumos mensuales, el supervisor delegado por la UPRES Meta será quien envíe el listado de los insumos que se requieren, teniendo como premisa que SERVICISO PRAIS SAS... "*debe entregar mensual, como mínimo la cantidad proyectada, por ítem, pero puede ser mayor, teniendo en cuenta las necesidades del servicio*". Como quiera que la UPRES Meta, tiene un stop en bodega, no exime a SERVICIOS PRAIS SAS de la responsabilidad de suministrar las cantidades establecidas y acordadas mes a mes dentro del contrato en mención.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad actual de la UPRES Meta, me permito solicitar hacer llegar solamente los siguientes insumos que relaciono a continuación, en aras de subsanar el pedido correspondiente al mes de junio de esta vigencia, así:

No	CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE USO	CANTIDAD MENSUAL ESTABLECIDA	CANTIDADES FALTANTES
2	TRAPERO GRANDE con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia y durabilidad.	UNIDAD	MENSUAL	14	6
3	MANGO GRANDE PARA TRAPERO METALICO	UNIDAD	MENSUAL	3	3
7	CINTA POLIPRO DE 46 MM X 91.4 M	UNIDAD	MENSUAL	1	1
9	TOALLA DE TELA 30*30 cualquier color para limpieza de muebles y escritorios	UNIDAD	MENSUAL	18	18
10	GUANTES DE CAUCHO NEGROS	PAR	MENSUAL	8	8
11	GUANTES DE CAUCHO ROJOS	PAR	MENSUAL	8	8
15	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas	UNIDAD	MENSUAL	300	150
16	BOLSAS DE BASURA BLANCA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas	UNIDAD	MENSUAL	100	50
17	BOLSAS DE BASURA ROJA 60X60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeña	UNIDAD	MENSUAL	800	400
18	BOLSAS DE BASURA VERDE 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	800	400
19	BOLSAS DE BASURA NEGRA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	800	400
20	BOLSAS DE BASURA BLANCA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	UNIDAD	MENSUAL	600	300
25	PAPEL HIGIÉNICO Textura suave y delgada al tacto, resistente, de color blanco natural, uniforme, de hoja doble por 30 metros de largo, libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro. Su apariencia deberá tener perforaciones	ROLLO	MENSUAL	140	40
26	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	FRASCO 500ml	MENSUAL	100	40 frasco

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

28	TOALLAS EN PAPEL ECOLOGICO PARA MANOS EN Z HOJA SENCILLA	FAJO X150 UNIDADES	MENSUAL	150	30
29	TOALLAS EN PAPEL ECOLOGICO PRECORTADA PARA MANOS HOJA SENCILLA	EN ROLLO X100MT	MENSUAL	8	2
31	CHURRUSCO DE BAÑO con base	UNIDAD	MENSUAL	5	3
33	MARCADOR PERMANENTE negro	UNIDAD	MENSUAL	2	2
35	DESENCRUSTANTE PARA PISOS	X GALON	MENSUAL	4	1
44	CERA POLIMERICA PARA PISOS	X GALON	MENSUAL	2	1
45	ESCOBAS CON CERDAS DURAS	UNIDAD	MENSUAL	2	2

Es importante aclarar que, lo insumos deben venir de conformidad con las características técnicas establecidas en el contrato, ya que el jabón liquido para manos, en esta ocasión ustedes lo enviaron diferente a lo establecido, por lo que exijo que lo envíen en frascos dispensador de 500 ml; igualmente, les solicito revisar la calidad de los traperos ya que han salido de regular calidad. Asimismo, como usted puede apreciar en la primera tabla comparativa, hay algunos insumos que por el STOP que tengo en bodega no los estoy exigiendo para el mes de junio; por tal motivo, solicito tener en cuenta estos faltantes para homologar o cambiar por más cantidades de otros insumos ante cualquier eventualidad o contingencia futura que se llegaré a presentar por parte de la UPRES Meta.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-7-200043-24

Elaboró: IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
ARLOF-GRULO

Anexo: (no)

Fecha de elaboración: 30-06-2024
Ubicación: C:\\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 350 7113797
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1119393915
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Re: SEGUNDO Requerimiento respecto a los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRAIS SAS <serviciospraissas@gmail.com>
Vie 28/06/2024 12:36 AM
Para:CARLOS ARTURO INFANTE PICO <arturo.infante@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (20 MB)
065. DOCUMENTACION SOPORTES ESTANDARES MINIMOS.pdf; DOC SOPORTES A ESTANDARES MINIMOS.rar;

Buen Dia Intedente

Adjunto documentos solicitados para fines pertinentes.

Atentamente,

Bibiana Velasquez Murcia
SERVICIOS PRAIS SAS ZOMAC

El jue, 13 jun 2024 a la(s) 9:14 a.m., CARLOS ARTURO INFANTE PICO (arturo.infante@correo.policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electronico enviado por **arturo.infante@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria, buenos días

Señora
AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal SERVICIOS PRAIS SAS
Carrera 23 No. 37ª – 55 Barrio Santa Inés
Villavicencio.

De manera atenta me permito enviar el comunicado oficial GS-2024-058758-DEMET del 12/06/2024, mediante el cual se solicita por segunda vez la documentación de estándares mínimos de SGSST y se envía anexo la solicitud realizada por parte del ordenador del gasto.

Solicito se de celeridad al presente comunicado con el único propósito de dar cumplimiento al grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Atentamente;

Intendente
Carlos Arturo Infante Pico
Jefe Grupo Logístico
Contacto 3203707324

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Meta

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electronico enviado por **arturo.infante@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por arturo.infante@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 05 de julio de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200043-24
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	SERVICIOS PRAIS S.A.S
NIT del contratista:	901.228.904-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $215.800.000,00 Adición: $0,00 Total: $215.800.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 06/05/2024 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero, DEMET y ESECU.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Jefe Grupo Logístico UPRES META
Fecha de entrega certificada:	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Milena Parra
05-07-2024

1119393915

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINSITRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	$31.873.516,00	$31.873.516,00	$0	$31.873.516,00

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SP 300	03/07/2024	$31.873.516,00	0	$31.873.516,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$31.873.516,00		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

	y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El oferente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.	SI	ESTUDIO PREVIO
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
9	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
11	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
12	**PROTOCOLOS: El PROPONENTE**, deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos	SI	REVISTA DIARIA

	Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
13	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	REVISTA DIARIA
14	**PROGRAMA DE RECICLAJE** **EL CONTRATISTA**, Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje. Apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje, La entrega de material reciclable al gestor, se realizará únicamente en presencia del funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **EL CONTRATISTA,** entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	SI	Por parte de la UPRES Meta y en coordinación con la ingeniera ambiental de la unidad, el programa de reciclaje se maneja a través de ASOCANITAS, quienes son los encargados de la destinación final del reciclaje.
15	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** **EL PROPONENTE**, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	Revista diaria

16	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL PROPONENTE**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	EN PROCESO
17	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS PRAIS
18	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	REVISTA DIARIA
19	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el CONTRATISTA adjudicatario suministre ocho (8) operarios con la debida experiencia y capacitación en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas, manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa, los cuales laboraran en un horario de (8) horas. Los ocho (08) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería, sanitarios y trabajo en alturas y limpieza. Operarios | No. Operarios x día | No. de horas día	SI	cumple estudio técnico

	07	(de acuerdo a los turnos)
Operario Hombre para Servicios Generales depende del jefe de mantenimiento con entrenamiento en electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería y sanitarios.	01	8 horas
TOTAL	08	8 horas

HOJAS DE VIDA

El CONTRATISTA deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal de operarios con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida
- Certificado de estudios que acrediten como mínimo de 5 de primaria expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional.
- Experiencia mínima de (01) año en la prestación del servicio de aseo hospitalario o clínico o entidades prestadoras de salud.
- Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de Bioseguridad en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación. SNIES y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional.
- Constancia de disponibilidad e intención de trabajar en la unidad prestadora de salud Meta, en caso de ser adjudicado.
- Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC.

20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	En proceso	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET

	• HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa CONTRATISTA debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el CONTRATISTA anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
21	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico

22	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	EN PROCESO
23	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.	SI	No se ha presentado novedad
24	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	CUMPLE
25	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	CUMPLE
26	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	CUMPLE
27	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA

28	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
29	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. "*Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
30	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
31	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
32	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
33	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes). El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección en los pisos y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias)	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
34	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
35	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días alendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	EN PROCESO
36	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
37	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar un listado del personal con los siguientes datos: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica.	En proceso	Se debe solicitar el estudio de seguridad

	• Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de <u>todo el personal</u> que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato		
38	**SUPERVISOR** El CONTRATISTA deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Profesional en carreras administrativas con certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud de acuerdo al decreto 1072 de 2015. b. Contar como mínimo seis (06) meses de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina. Debe aportar la hoja de vida con todos los soportes. Si el interesado es el mismo que certifica al profesional propuesto, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional y el CONTRATISTA que lo certifica donde se demuestre la idoneidad de cada perfil.	SI	El supervisor pasa revista constante
39	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE

40	**OTRAS DISPOSICIONES - CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA adjudicatario deberá garantizar para la Unidad Prestadora De Salud Meta, la disponibilidad del personal necesario, idóneo para el desarrollar el objeto del contrato (anexar certificación con firma del representante legal). De igual forma el CONTRATISTA adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.	SI	CUMPLE
41	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. El supervisor del contrato por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de veinticuatro (24) horas desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos, en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 7 días calendario siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. por esta razón la empresa CONTRATISTA debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo; a su vez, el supervisor debe cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	CUMPLE
42	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
43	**PERIODO DE EMPALME** **El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con mínimo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
44	**BODEGAS** **El CONTRATISTA,** se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.	SI	Revista del comité técnico en la etapa precontractual

<table>
<tr><td>45</td><td>ABASTECIMIENTO
El CONTRATISTA, establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.</td><td>SI</td><td>EN PROCESO</td></tr>
<tr><td>46</td><td>DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES
El CONTRATISTA, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.

La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.</td><td>SI</td><td>EN PROCESO</td></tr>
<tr><td>47</td><td>HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO
SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>06:00 A 14:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table>
SEDE MARACOS
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>48</td><td>ENTREGA INSUMOS MENSUALES
(De conformidad con la lista mensual de insumos)</td><td>EN PROCESO</td><td>Mediante comunicado GS-2024-065892-DEMET del 30/06/2024, se hace requerimiento a la representante legal para que haga llegar la totalidad de los insumos del mes de junio pactados en el contrato</td></tr>
</table>

1119393915

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

49	**RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS** **EQUIPOS OBLIGATORIOS** / **CANT** CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro) — 8 BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION — 2 CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS — 5 MANGUERA DE 20 METROS — 2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA 15 METROS — 1 KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS — 2 HIDROLAVADORA — 1 DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO — 2 CARRO PORTA ELEMENTOS — 4 SEÑALIZACION PISO MOJADO — 5 GRECA PARA 120 TINTOS — 1 SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA — 1 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML — 10 DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z — 10	SI	CUMPLE

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor Contrato 103-7-200043-24

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°
SP 300

Fecha Factura: 2024-07-03

Fecha vencimiento : 2024-08-02

FECHA EXPEDICIÓN 2024/07/03 11:11:04
FECHA DE VALIDACIÓN 2024/07/03 11:11:04

NIT: 901228904 -1
Dirección:CR 22 B 30 39
Teléfono:3108111305
Correo:serviciospraissas@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

Resolucion DIAN 18764056024938 DESDE SP-219 HASTA SP-1000 - VIG .DESDE 13-09-2023 - VIG. HASTA -13-09-2024

REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICÁ DE VENTA
CUFE :b5408cea6bf9ad966b658ede83573c8d3bf9acdfb83f0aa3d6dcb1dc5daf0d3ae69fa03a013292f0d8cd98da1c485c2c

CLIENTE:UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
NIT/CC:901361398
DIRECCIÓN:CL AV MARACOS 15 N 15 A 33
CIUDAD:VILLAVICENCIO

EMAIL:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,dair.idrobo1012@correo.policia.gov.co
Teléfono:3108689716

NO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO-%	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
0001		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_Servicio Aseo y Cafeteria Mes Junio 2024 Contrato No 103-7-200043-24	1.00	28,483,929.00	0 -0%	0.00	28,483,929.00
0002		AIU SERVICIO GRAVADO_Servicio Aseo y Cafeteria Mes Junio 2024 Contrato No 103-7- 200043-24	1.00	2,848,392.44	541,195 -0%	0.00	2,848,392.44

FORMA DE PAGO : CRÉDITO

MEDIO DE PAGO : TRANSFERECIA CRÉDITO

OBSERVACIONES:#$16-01-02-054;103-7-200043-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	31,332,321.44
IVA 5%	0.00
IVA 16%	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA 19%	541194.56
TOTAL	31,873,516.00

SON:TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

ELABORADO POR :

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

FIRMA DIGITAL:MIACAQMwgAYJKoZIhvcNAQcBoIAkgASCA
+gwgDCABgkqhkiG9w0BBwGggCSABIID6DCCBXowggV2BgsqhkiG9w0BDAoBAqCCBPswggT3MCkGCiqGSIb3DQEMAQMwGwQUEZiu8Kotp
+kzRgB5M2UXtz61JswCAwDIAASCBMjWJDF40e09MYoQfk9eJz7IRg2VUXpMlzYPh/P9XgRYb1K64OcwVwfNWPxfwB7X8+HsJDzPC/4F
+pCpQIDiEB5ttA4Mrm/EjivSLLiQxfBWI1u0r/G31voy50dMz+HYwGRL3NB6CBZyJTbaQFX6/8wUdE/en9wdjEc67A1e261yMYtvNPoAhB/r8owJ
+csnJw9EDpn3rbvjGUcSGVH3j6w3oAGjtvuOAhnZfwuNg/6WIPv0ZV05fJKShkJIIZ
+YpDSapyrxxaBpzWTus6q4kjTLNeWOcEEMnFZ2lxu4ts1OmRQSgydS0mQQIjt8zg0MoiVMS4MZSHm2iMvjrTFstPiDVqlExC1uCTjzMQRP9TcXt6Yo+

Proveedor Tecnológico: PLATAFORMA DE COLOMBIA SAS - Nit: 900013664 - FACSE

SOFTWARE TITAN SOLUCIONES SAS- NIT: 901289171-0

1119393915

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Dada en Villavicencio, los 03 días del mes de Julio del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 221380-T
SERVICIOS PRAIS SAS

1119393915

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121877227 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 221380-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ************************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1119393915 POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	749237576	9469574529	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$8,529,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MITU AUX GENERAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: MITU (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
1	CC	69801443	VIOLETA CALDAS EDILMA		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF68	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI CACOM1 (6 Afiliados)							$7,800,000	$1,248,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000		$81,600		$0	$0		$1,953,600
Centro de Trabajo: COMFACUNDI CACOM 1 (6 Afiliados)							$7,800,000	$1,248,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000		$81,600		$0	$0		$1,953,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)							$7,800,000	$1,248,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000	$312,000			$7,800,000		$81,600		$0	$0		$1,953,600
2	CC	24716076	ARANGO FAJARDO MARTHA CECILIA		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
3	CC	30345055	BARRETO FORERO FLOR ALBA		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
4	CC	1073325707	BONILLA BERNAL LINA MARIA		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
5	CC	24716179	HERNANDEZ SUAZA SANDRA MILENY		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
6	CC	1073323093	MAHECHA MARROQUIN PAULA ANDREA		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
7	CC	24713475	PEREA MARIA ROSIBETH		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CATAM BOGOTA (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CATAM BOGOTA AEREO (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
8	CC	52824060	HERNANDEZ MUÑOZ DIANA MILENA		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRESS (8 Afiliados)							$11,139,380	$1,772,600			$11,139,380	$435,700			$10,839,587	$423,600			$11,139,380		$111,700		$0	$0		$2,743,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP 2024/07/03 10:42 AM

GS-2024-068011-DEMET

aportes en línea

Planilla Resumen

1119393915

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Días	IBC	Aporte	Salud Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	Riesgos Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Parafiscales Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: UPRESS (8 Afiliados)							$11,139,380	$1,772,600			$11,139,380	$435,700			$10,839,587	$423,600			$11,139,380		$111,700		$0	$0		$2,743,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)							$11,139,380	$1,772,600			$11,139,380	$435,700			$10,839,587	$423,600			$11,139,380		$111,700		$0	$0		$2,743,600
9	CC	40436647	GOMEZ JARA INELDA ISAED	vst: X	230301	30	$1,413,750	$226,200	EPS002	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
10	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	sln: X	230201	2	$86,667	$10,500	EPS005	2	$86,667	$0	CCF34	2	$56,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$10,500
11	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	ige: X	230201	4	$173,334	$27,800	EPS005	4	$173,334	$7,000	CCF34	0	$0	$0	14-11	4	$173,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$34,800
12	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	vst: X	230201	24	$1,153,750	$184,600	EPS005	24	$1,153,750	$46,200	CCF34	24	$1,153,750	$46,200	14-11	24	$1,153,750	1.044%	$12,100	24	$0	$0	SI	$289,100
13	CC	1121819749	LOZANO MATALLANA SANDRA PATRICIA	sln: X	230301	2	$86,667	$10,500	EPS017	2	$86,667	$0	CCF34	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$10,500
14	CC	1121819749	LOZANO MATALLANA SANDRA PATRICIA	vst: X	230301	28	$1,270,209	$203,300	EPS017	28	$1,270,209	$50,900	CCF34	28	$1,270,209	$50,900	14-11	28	$1,270,209	1.044%	$13,300	28	$0	$0	SI	$318,400
15	CC	52507462	MIRANDA ROJAS ARLY MARYORI	vst: X	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,216,875	$48,700	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$322,300
16	CC	40188229	OSPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA	sln: X	230301	1	$43,334	$5,300	EPSC34	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,300
17	CC	40188229	OSPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA	ige: X	230301	1	$43,334	$7,000	EPSC34	1	$43,334	$1,800	CCF34	0	$0	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$8,800
18	CC	40188229	OSPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA	vst: X	230301	28	$1,327,084	$212,400	EPSC34	28	$1,327,084	$53,100	CCF34	28	$1,327,084	$53,100	14-11	28	$1,327,084	1.044%	$13,900	28	$0	$0	SI	$332,500
19	CC	65792398	OSPITIA SILVA IRMA	sln: X	230301	1	$43,334	$5,300	EPS037	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,300
20	CC	65792398	OSPITIA SILVA IRMA	vst: X	230301	29	$1,370,417	$219,300	EPS037	29	$1,370,417	$54,900	CCF34	29	$1,370,417	$54,900	14-11	29	$1,370,417	1.044%	$14,400	29	$0	$0	SI	$343,500
21	CC	63459991	RUBIO CRISTINA	vst: X	230301	30	$1,413,750	$226,200	EPS017	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
22	CC	40185440	VALENCIA VELEZ MARIA MARGARITA	vst: X	230201	30	$1,413,750	$226,200	EPS002	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Días	IBC	Aporte	Salud Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	Riesgos Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Parafiscales Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO ADTIVO (1 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO ADTIVO (1 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
23	CC	1121877227	VELASQUEZ MURCIA JENSY BIBIANA	vst: X	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF34	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Días	IBC	Aporte	Salud Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	Riesgos Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Parafiscales Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
24	CC	41213301	QUIMBAYA HORMAZA CLARA INES		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF68	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Días	IBC	Aporte	Salud Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	Riesgos Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Parafiscales Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MANIZALES (5 Afiliados)							$5,200,000	$832,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000		$68,000		$0	$0		$1,420,000

(Novedades columns: ing, ret, tde, tae, tdp, tap, vsp, cor, vst, sln, ige, lma, vac, avp, vct, irl, vip)

PLANILLA PAGADA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

2024/07/03 10:42 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: MANIZALES (5 Afiliados)																							$5,200,000	$832,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000		$68,000		$0	$0		$1,420,000
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (5 Afiliados)																							$5,200,000	$832,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000		$68,000		$0	$0		$1,420,000
25	CC	24712945	HENAO BARRAGAN SANDRA MILENA																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
26	CC	30399437	MUÑOZ ALARCON LUZ ANGELICA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
27	CC	1053816379	OCAMPO AGUIRRE LEIDY JOHANA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
28	CC	79234313	SARMIENTO SIERRA HENRY																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600
29	CC	1053856820	TORRES GALLEGO SANDRA DANIELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN ANDRES ISLA (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: SAN ANDRES ISLAS (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
30	CC	40988649	LINERO TORRES LIGIA ESTHER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF64	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CIUDAD BOLIVAR (3 Afiliados)																							$2,470,002	$395,400			$2,470,002	$99,000			$2,470,002	$99,000			$2,470,002		$25,800		$0	$0		$619,200
Centro de Trabajo: CIUDAD BOLIVAR (3 Afiliados)																							$2,470,002	$395,400			$2,470,002	$99,000			$2,470,002	$99,000			$2,470,002		$25,800		$0	$0		$619,200
Ciudad: CIUDAD BOLIVAR Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							$2,470,002	$395,400			$2,470,002	$99,000			$2,470,002	$99,000			$2,470,002		$25,800		$0	$0		$619,200
31	CC	21575943	CARMONA CARMONA MARIA DEL ROSARIO	X																	25-14	19	$823,334	$131,800	EPS042	19	$823,334	$33,000	CCF04	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	1.044%	$8,600	19	$0	$0	Si	$206,400
32	CC	43160925	POSADA VARGAS MARIA TRINIDAD	X																	230301	19	$823,334	$131,800	ESSC24	19	$823,334	$33,000	CCF04	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	1.044%	$8,600	19	$0	$0	Si	$206,400
33	CC	1000922559	SANCHEZ TORO ADRIANA ANDREA	X																	230301	19	$823,334	$131,800	ESSC24	19	$823,334	$33,000	CCF04	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	1.044%	$8,600	19	$0	$0	Si	$206,400
Total	Afiliados(27)																						$33,809,382	$5,400,000			$35,109,382	$1,394,700			$34,809,589	$1,382,600			$35,109,382		$352,000		$0	$0		$8,529,300

PLANILLA PAGADA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP 2024/07/03 10:42 AM

GS-2024-068011-DEMET

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora		Valor
2024-06	2024-07	749237576	9469574529	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0		$8,529,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$5,400,000	$0	$0	$5,400,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$339,800	$0	$0	$339,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$3,779,100	$0	$0	$3,779,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,073,100	$0	$0	$1,073,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$352,000	$0	$0	$352,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				27	$1,382,600	$0	$0	$1,382,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	$503,600	$0	$0	$503,600
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	7	$364,000	$0	$0	$364,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$99,000	$0	$0	$99,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				27	$1,394,700	$0	$0	$1,394,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$54,900	$0	$0	$54,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$33,000	$0	$0	$33,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$66,000	$0	$0	$66,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$263,500	$0	$0	$263,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$262,900	$0	$0	$262,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$373,200	$0	$0	$373,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$133,200	$0	$0	$133,200
TOTAL				27	$8,529,300	$0	$0	$8,529,300

PLANILLA PAGADA
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP
1119393915

 2024/07/03 10:42 AM